



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 01693

LITUECHE, 31 DIC 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Decreto N° 1649 del 29 de diciembre del año 2020 que Aprueba presupuesto municipal de Ingresos y Gastos año 2021.
- El Decreto 1650 de fecha 29 de diciembre del año 2020, que aprueba el plan de compras año 2021.
- El decreto N° 408 de fecha 16 de marzo de 2020, que adjudica la licitación ID 1743-40-LE20, al proveedor Taller Neto, NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, RUT N°10.022.653-7.
- El decreto 459 de fecha 24 de marzo de 2020 que aprueba el contrato de suministro de mantención de vehículos municipales, entre la I. Municipalidad de Litueche y el proveedor Taller Neto RUT 10.022.653-7.
- Que se requiere contratar la prórroga del contrato de suministro de mantención de vehículos municipales y continuar con sus prestaciones mientras finaliza el proceso de licitación a través del Sistema de Compras y Contratación Públicas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

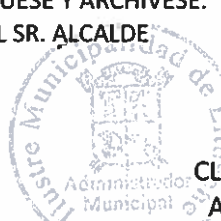
APRUEBESE ANEXO PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, entre la Municipalidad de Litueche y el proveedor Taller Neto, Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, RUT 10.022.653-7 entre el 01 y 31 de enero de 2021, que se encuentra en el adjunto.

ESTABLÉZCASE la modalidad de generación de orden de compra, por servicios ejecutados en forma mensual.

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimiento que correspondan.

AMÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALFONSO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/CSM//RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Unidad de movilización





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal



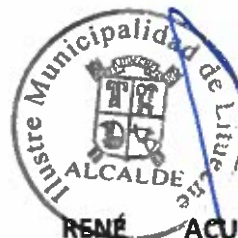
ANEXO PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO
MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES

En Litueche a 31 días del mes de Diciembre de 2020, comparecen por una parte **Don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N° ~~8.283.185-0~~ ~~8.283.185-0~~ en representación de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, Rut. N° 69.091.100-0, en su calidad de Alcalde ambos con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche; y por el otro don Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, Chileno, en adelante "el proveedor" de convenio de suministro, Cédula de Identidad N° 10.022.653-7, domiciliado en Cardenal Caro N° 596, comuna Litueche, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** : La Municipalidad de Litueche requiere la continuidad del convenio de suministro, para de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES suministro suscrito en el año 2020, para efectuar las reparaciones y mantenciones, conforme a la licitación pública ID 1743-40-LE20.
- SEGUNDO** : Las Partes concuerdan en la extensión de los servicios indicados en la Licitación pública ID 1743-40-LE20, bajo las condiciones allí señaladas entre el 01 y 31 enero de 2021, mientras se realiza nuevo proceso de licitación.
- OCTAVO:** Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


NÉSTOR FIGUEROA LISBOA
RUN N° 10.022.653-7

"Proveedor de convenio de Suministro"



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

I. Municipalidad de Litueche




ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal(s)

Litueche, 31 de Diciembre de 2020.

